

Caso Nro. 16-16-JC
Juez Constitucional: *Hernán Salgado Pesantes*

SEÑORES JECES CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR. -

ESTHELA MARINE DAVILA CASTRO, Directora Jurídica de Patrocinio (E), del Ministerio de Economía y Finanzas conforme la documentación que adjunto al presente, con mi acostumbrado respeto, me permito indicar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante Oficio Nro. CC-SG-DTPD-2021-08993-JUR, de 26 de noviembre de 2021, suscrito por la Dra. Aida García Berni, Secretaria General de la Corte Constitucional del Ecuador, a través del cual se notificó a esta Cartera de Estado con el auto de verificación de 17 de noviembre de 2021 y se dispuso en lo principal lo siguiente:

"... IV. Decisión

55. Debido a lo expuesto en el presente auto, el Pleno de la Corte Constitucional resuelve:

1. Hacer un llamado de atención al MSP y al MEF frente al débil cumplimiento de los parámetros dispuestos en esta sentencia y la remisión de información que no da cuenta de las acciones adoptadas para asegurar su cumplimiento.

... 3. Ordenar al MSP y al MEF: a) Remita en el plazo de 90 días contados a partir de la notificación del presente auto, un plan programático para el cumplimiento de los pagos pendientes a los prestadores de servicios para el año 2021 y 2022.

- 4. Ordenar al MEF que, de manera semestral, a partir de enero del 2022:**
- a) Informe sobre el pago de las asignaciones presupuestarias correspondientes a los establecimientos privados de diálisis y la deuda pendiente.
El primer informe deberá contener la planificación presupuestaria del año.*
 - b) Remita información sobre la coordinación efectiva con el MSP para la realización de pagos a establecimientos privados de*

diálisis y las medidas que contempladas para prevenir el incumplimiento o retardo".

c) Informe sobre los avances del mecanismo adoptado para mejorar la coordinación entre el MSP y el MEF para el pago oportuno a los establecimientos de diálisis.". (énfasis agregado)

- 1.2. Al respecto y en cumplimiento de lo solicitado, la Dirección Jurídica de Patrocinio del Ministerio de Economía y Finanzas, solicitó a las áreas técnicas correspondientes un informe respecto del cumplimiento de la sentencia emitida dentro de la causa No. 16-16-JC/20, documentos que a continuación ponemos en su conocimiento.

II. INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS RESPECTO DEL NUMERAL 4 DEL AUTO DE VERIFICACIÓN DE 17 DE NOVIEMBRE DE 2021

2.1.- Informe semestral, con inicio a mes de enero, de conformidad a lo dispuesto por el Máximo Órgano Constitucional, mediante el cual solicita lo siguiente:

"... 4. Ordenar al MEF que, de manera semestral, **a partir de enero del 2022:**

a) Informe sobre el pago de las asignaciones presupuestarias correspondientes a los establecimientos privados de diálisis y la deuda pendiente.

El primer informe deberá contener la planificación presupuestaria del año.

b) Remita información sobre la coordinación efectiva con el MSP para la realización de pagos a establecimientos privados de diálisis y las medidas que contempladas para prevenir el incumplimiento o retardo".

c) Informe sobre los avances del mecanismo adoptado para mejorar la coordinación entre el MSP y el MEF para el pago oportuno a los establecimientos de diálisis.".

En este sentido me permito poner en su conocimiento los informes remitidos por las áreas técnicas correspondientes:

- 2.1.1. Memorando Nro. MEF-STN-2022-0026-M, de 07 de enero de 2022, suscrito por el Subsecretario de Tesoro Nacional, Econ. Gary Daniel Coronel Ávila, se pone en conocimiento de la Dirección Jurídica de Patrocinio lo siguiente:

"En atención al Memorando No. MEF-CGJ-2022-0012-M de 5 de enero de 2022 y, sobre la base de la información remitida por la Subsecretaría de Innovación de las Finanzas Públicas de esta Cartera de Estado con

Memorando No. MEF-SIFP-2022-0009-M de 7 de enero de 2022, **se adjunta en formato Excel, el detalle de los pagos realizados por la Dirección Nacional de la Caja Fiscal por concepto de diálisis durante el ejercicio fiscal 2021.**

Es importante resaltar que, la Subsecretaría a mi cargo no realiza asignaciones presupuestarias, esta unidad realiza pagos de los CURs de gasto que las entidades públicas autorizan en el Sistema de Gestión Financiera e-Sigef y, por otro lado, debo indicar que de forma oportuna se han venido procesando todos los CURs solicitados en el sistema por concepto de diálisis de los proveedores de las distintas instituciones públicas... (énfasis agregado)

2.1.2. Memorando Nro. MEF-SP-2022-0080, de 27 de enero de 2022, suscrito por la Subsecretaría de Presupuesto de esta Cartera de Estado, se pone en conocimiento de la Dirección Jurídica de Patrocinio, las actuaciones realizadas por el Ministerio de Economía y Finanzas respecto del cumplimiento de la sentencia emitida dentro del proceso Nro. 16-16-JC y acumulados, y en este sentido remite el Informe No. MEF-DNCGP-002, el cual en su parte principal establece lo siguiente:

a) **Informe sobre el pago de las asignaciones presupuestarias correspondientes a los establecimientos privados que prestan el servicio de diálisis y la deuda pendiente con dichos proveedores.**

"(...) Con este antecedente, y una vez que se llevó a cabo una primera mesa de trabajo interinstitucional en el mes de enero 2022, el MEF se encuentra a la espera del informe con la deuda total, en qué estado se encuentra cada uno de los procesos y la planificación por parte del MSP con relación a los montos asignados a la institución afín de establecer un plan programático efectivo que permita cumplir con las obligaciones del Estado en concordancia con la realidad de la Caja Fiscal..."

b) **Información sobre la coordinación efectiva con el MSP para la realización de pagos a establecimientos privados que brindan el servicio de diálisis y las medidas contempladas para prevenir el incumplimiento o retardo.**

"• Con fecha 10 de agosto de 2021 se realizó una primera mesa de revisión al estado de los valores pendientes sobre lo cual se determinaron compromisos a ejecutarse en el mediano plazo, principalmente por parte del MSP; entre ellos: i) El MSP remitirá el detalle de los valores pendientes de asignación presupuestaria (alrededor de 91 millones). Para este caso, la entidad solicitará una reunión para tratar la necesidad de recursos adicionales con la Subsecretaría de Presupuesto para las definiciones correspondientes; ii) El MSP remitirá el detalle de los valores pendientes de pago que se encuentran en proceso de auditoría, así como de aquellos que ya están aprobados una vez realizada la

auditoria; iii) a efectos de que el Tesoro de la nación pueda rastrear con mayor facilidad los pagos pendientes a Dializadoras, el MSP deberá incorporar en el concepto de CURs de pago la palabra "Dializadoras" y; iv) El MSP remitirá el ejercicio interno realizado sobre el plan de priorización de pagos.

- A partir de ello, el 23 de septiembre de 2021 el MEF emitió una insistencia mediante Oficio No.MEF-SP-2021-0770 con el cual se reitera en la necesidad urgente de conocer la situación actual sobre los valores pendientes de pago a Dializadoras, así como de aquellos valores correspondientes al proceso de Auditoría de la Calidad de la Facturación de Servicios de Salud y demás consideraciones; no obstante, el requerimiento de información no fue atendido por la autoridad sanitaria.

- Adicionalmente, durante el último trimestre del año 2021 la Subsecretaría del Tesoro Nacional, priorizo dentro de los pagos, todos aquellos que correspondían al Ministerio de Salud Pública para lo cual se mantuvo el sistema esigef disponible (acceso abierto) hasta el último día laborable del ejercicio fiscal 2021, situación que permitió que el MSP pueda cumplir con el devengamiento de las obligaciones con las clínicas y hospitales privados, dentro de las cuales constan las dializadoras.

- Para el año 2022, se emite el Oficio No. MEF-SP-2022-0065 de fecha 12 de enero de 2022 con el cual se convoca a una reunión de trabajo interinstitucional llevada a cabo el día viernes 14 de enero del presente año, en conjunto con los delegados del MSP y MEF. En este espacio, se socializó al equipo de trabajo delegado los antecedentes y la necesidad de contar con una coordinación interinstitucional efectiva para cumplir con la sentencia de la Corte Constitucional y se requiere de manera urgente la oficialización de los delegados que participarán en las mesas de trabajo. Como resultado de esta sesión se acordó que: i) El MSP remitirá la oficialización de los delegados (Gestión administrativa y Planificación) pendientes para la conformación inmediata de las mesas de trabajo interinstitucional para completar el equipo delegado de dicha Cartera de Estado; ii) El MSP remitirá un informe integral incorporando la situación actual de obligaciones pendientes y las necesidades por cubrir para consolidación y reporte por parte del MEF.

- Con fecha 21 de enero de 2022, se insiste mediante correo electrónico sobre la necesidad urgente de contar con el Informe sobre el estado en el que se encuentran los pagos a dializadoras (Pendientes de auditoría, pendientes de presupuesto, pagados, número de facturas pendientes, espacios fiscales disponibles, impactos presupuestarios... etc). Sin embargo, no se ha recibido respuesta por parte del MSP.

- Asimismo, el 26 de enero de 2022 el Ministerio de Economía y Finanzas insiste a través del Oficio dirigido a las autoridades a cargo del proceso para el cumplimiento de los acuerdos establecidos y la remisión urgente del informe integral incorporando la situación actual de obligaciones pendientes y las necesidades por cubrir para consolidación y reporte por parte del MEF, ya que esta información debe reportarse a la Corte Constitucional el lunes 24 de enero del 2021. Así también señaló que, en caso de no poseer la

información, al menos se podrá incorporar en atención a la solicitud, los mecanismos o acciones que la entidad está realizando para consolidar la información.

▪ Finalmente, para el 28 de enero de 2022 se tiene prevista una siguiente mesa de trabajo interinstitucional para contextualizar las necesidades del sector y definir parámetros de priorización que, a su vez permitan desarrollar un plan programático eficaz."

c) Informe sobre los avances del mecanismo adoptado para mejorar la coordinación entre el MSP y el MEF para el pago oportuno a los establecimientos de diálisis.

"...Con la finalidad de establecer los mecanismos propicios que permitan al Ministerio de Economía y Finanzas en coordinación con el Ministerio de Salud Pública contextualizar el estado actual de las obligaciones adquiridas con los proveedores de diálisis, así como diseñar una propuesta de plan de pagos para garantizar la continuidad de los servicios sin que éstos se vean afectados; esta Cartera de Estado ha convocado a mesas de trabajo interinstitucional. No obstante, resulta indispensable que la Autoridad Sanitaria identifique y consolide el estado actual de las obligaciones pendientes de pago contraídas con los proveedores de salud, así como los valores resultantes del proceso de auditoría de la calidad de facturación de los servicios de salud afín de diseñar un plan programático real para el cumplimiento de pagos..."

... Cabe precisar que, el Ministerio de Salud Pública es la entidad responsable de observar el artículo 178 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en el cual se determina que, "La máxima autoridad de cada entidad y organismo público y los funcionarios y servidores encargados del manejo presupuestario, serán responsables por la gestión y cumplimiento de los objetivos y metas, así como de observar estrictamente las asignaciones aprobadas, aplicando las disposiciones contenidas en el presente Código y las normas técnicas correspondientes (...)"

Finalmente, conforme el cumplimiento a las disposiciones emitidas por el Pleno de la Corte Constitucional, el Ministerio de Economía y Finanzas a través de las unidades a cargo del proceso presupuestario y disponibilidad de caja; arbitrarán en el corto y mediano plazo las mesas técnicas interinstitucionales correspondientes, considerando los literales a), b) y c); para reportar al organismo de control competente en pro de mitigar el impacto económico y social del sector salud."

III. DOCUMENTOS ADJUNTOS

Debido a las características de la documentación que se anexa, me permito indicar que la misma reposa en el CD adjunto:

- Memorando Nro. MEF-STN-2022-0026-M, de 07 de enero de 2022
- Memorando Nro. MEF-SP-2022-0080, de 27 de enero de 2022
- Informe No. MEF-DNCGP-002 y sus anexos
- Acción de Personal de la Directora de Jurídica de Patrocinio (E)
- Acuerdo Ministerial 098

IV. PETICIÓN CONCRETA.

Por estar dentro del término otorgado por la Corte Constitucional, sírvase adjuntar al expediente la documentación remitida a fin de que se pueda determinar el cumplimiento de la sentencia por parte de esta Cartera de Estado.

Respecto del numeral 3 del auto de verificación, esta Cartera de Estado remitirá la información dentro del plazo otorgado, es decir 90 días posterior a la notificación del auto.

V. NOTIFICACIONES.

Las notificaciones que correspondan al Ministerio de Economía y Finanzas las recibiremos en el casillero electrónico institucional:
notificaciones@finanzas.gob.ec



Abg. Esthela Marine Dávila Castro
Mat. 10-2014-25 F.A
DIRECTORA JURIDICA DE PATROCINIO (E)
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

	SECRETARÍA GENERAL DOCUMENTOLOGÍA
Recibido el día de hoy, 28 ENE. 2022	
Por: [Handwritten Signature]	a las 13:57
Anexos: [Handwritten Signature]	
FIRMA RESPONSABLE	



maxell

CD-RW

Computer Use / Usage Informatique

1x-4x | **700_{MB}** | **80_{min}**

Rewritable / Reinscriptible

COMPACT
disc
ReWritable



